



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN NRO. CU-454-2025-UNSAAC

Cusco, 27 de junio de 2025

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio N° 563-2024-OPP-UNSAAC, registrado con Expediente N° 696681, cursado por la **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Institución, solicitando modificación de la Resolución N° CU-142-2023-UNSAAC e incorporar nuevos servicios No Exclusivos en el Tarifario de la UNSAAC, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, indica: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, y se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, a través de la Resolución N° CU-142-2023-UNSAAC de fecha 05 de mayo de 2023, se aprobó el Tarifario de servicios no exclusivos.2023 Modificado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, mediante expediente del Visto, el **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Institución, en atención al Oficio N° 1990-2024-URH/DIGA-UNSAAC, cursado por la Lic. Miriam Roxana Siancas Valdarrago, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la incorporación en el Tarifario de la Institución los servicios no exclusivos brindados por la Unidad a su cargo y la Sub Unidad de Remuneraciones, que en anexo forma parte de la presente Resolución, así como la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de transparencia Institucional;

Que, la Unidad de Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Oficio Nro. 153-2024-UM/OPP-UNSAAC, en el marco de su competencia y funciones opina favorablemente por la incorporación en el Tarifario de la Institución de los servicios no exclusivos prestados por la Unidad de Recursos Humanos y la Sub Unidad de Remuneraciones siguientes: 1) Duplicado de boleta de pago de remuneraciones por boleta. 2) Informe o extracto remunerativo y/o descuento judicial. 3) Certificado de ingresos y retenciones. 4) Duplicado de constancia de Prácticas Preprofesionales y Profesionales. 5) Duplicado de Fotochect para el personal docente y administrativo. 6) Duplicado de Certificado de Trabajo para personal docente y administrativo;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala: "para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Que, en consecuencia, resulta necesario la incorporación de los servicios No Exclusivos en el tarifario de la Institución, prestados por la Unidad de Recursos Humanos y la Sub Unidad de Remuneraciones, para incluir en la nómina de cobros de la Sub Unidad de Tesorería, de la Unidad de Finanzas, que contribuirá en asegurar los ingresos provenientes de servicios No Exclusivos;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria realizada el día 23 de abril de 2025, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó por unanimidad, la incorporación en el Tarifario

de la Institución de los servicios no exclusivos prestados por la Unidad de Recursos Humanos y la Sub Unidad de Remuneraciones; en consecuencia, deberá procederse a la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Universitario, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de la UNSAAC;

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – APROBAR los servicios no exclusivos prestados por la Unidad de Recursos Humanos y la Sub Unidad de Remuneraciones** siguientes: 1) Duplicado de boleta de pago de remuneraciones por boleta. 2) Informe o extracto remunerativo y/o descuento judicial. 3) Certificado de ingresos y retenciones. 4) Duplicado de constancia de Prácticas Preprofesionales y Profesionales. 5) Duplicado de Fotocheck para el personal docente y administrativo. 6) Duplicado de Certificado de Trabajo para personal docente y administrativo.

**SEGUNDO. - MODIFICAR el TARIFARIO DE LA INSTITUCIÓN aprobado con Resolución N° CU-142-2023-UNSAAC de fecha 05 de mayo de 2023, INCORPORANDO LOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y LA SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, documento que en anexo constituye parte de la presente Resolución.**

**TERCERO. –DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución a través de la Unidad de Modernización, integre al **TARIFARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, LOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y LA SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES**, y difunda a las Unidades Orgánicas de la UNSAAC.

**CUARTO. - DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Modernización, proceda a la difusión del Tarifario aprobado por la presente Resolución.

**QUINTO. - DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”, conforme al numeral 44.3 del Texto Único Ordenado de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.

**SEXTO.- DISPONER**, que la Red de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la UNSAAC, <https://www.unsaac.edu.pe/>

La Dirección de Planificación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas de Información, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

*[Handwritten signature in blue ink]*

**Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**  
**RECTOR**

**Tr.:**

VRAC. -VRIN. -OCI. -OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE MODERNIZACIÓN. -DIGA. -SUB U. FINANZAS. -U. ABASTECIMIENTO. -UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - SUB U EMPLEO. - SUB U. ESCALAFÓN Y PENSIONES. - SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES. – FACULTADES (18). -DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (34). - ESCUELAS PROFESIONALES (42). - OFICINA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

DE ASESORÍA JURÍDICA. -OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. -  
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.  
-ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/VAQ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.  
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIO GENERAL (e)

## ANEXO N° 01

N° Ord	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ORGANO O UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES					
126	Duplicado de boleta de pago de remuneraciones por boleta	Recibo de pago	S/. 3.00	Subunidad de Remuneraciones	Subunidad de Remuneraciones
127	Informe o extracto remunerativo y/o descuento judicial	Solicitud dirigida al Rector Recibo de pago	S/. 20.00	Unidad de Tramite Documentario	Subunidad de Remuneraciones
128	Certificado de ingresos y retenciones	Solicitud dirigida al Rector Recibo de pago	S/. 20.00	Unidad de Tramite Documentario	Subunidad de Remuneraciones
129	Duplicado de Constancia de Prácticas Preprofesionales y Profesionales	Solicitud dirigida al Rector Recibo de Pago	S/. 15.00	Unidad de Tramite Documentario	Subunidad de Selección y Evaluación
130	Duplicado de Fotocheck para el personal docente y administrativo	Recibo de pago	S/. 15.00	Secretaria de Subunidad de Empleo	Subunidad de Empleo
131	Duplicado de Certificado de Trabajo para personal docente y administrativo	Recibo de pago	S/20.00	Secretaria de Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos

